

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001359560	Fecha de emisión:	28-08-2018	Fecha de aceptación:	30-08-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	RUC:	0101590479001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	susuper5@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	susuper5@hotmail.com	
Teléfono:	0996132438 072860371 072804880				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D04 - CHORDELEG - GUALACEO - MIES		RUC:	0160056570001	Teléfono:
				07-3012319 07-3012309 07-3012296 09-84806094	
Persona que autoriza:	ING. ESTEFANIA AGUILAR	Cargo:	ANALISTA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	erick.lalvay@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL01D04GUALACEO		Correo electrónico: erick.lalvay@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	GUALACEO	Parroquia:
					GUALACEO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	CACIQUE CHAPARRO	Número:	S/N	Intersección:
				ENTRE PINTAG Y DUCHICELA A 100 MTS DEL COLEGIO LIT	
Edificio:			Departamento:	Teléfono:	
				07-3012319 07-3012309 07-3012296 09-84806094	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. ERICK LALVAY ORTEGA		
Observación:	La compra de materiales de Oficina para el programa 01 de la Dirección Distrital 01D04 Chordeleg - Gualaceo MIES, los productos se recibirán en la Unidad Administrativa en las calles Cacique Chaparro S/N en el horario de 08:00 a 16:30 dentro de la jornada laboral de lunes a viernes.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

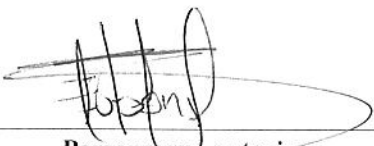
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: *Erick Lobo*
DIRECCIONDISTITAL01D04GUALACEO


Persona que autoriza

Nombre: ING. ESTEFANIA
AGUILAR


Máxima Autoridad

Nombre: ADANS ROBINSON
BERMEO MERCHAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presu
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*	24	0,4100	0,0000	9,8400	12,0000	11,0208	530804
	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0.1 MM - LARGO: 29 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO							

- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS

Subtotal	9,840
Impuesto al valor agregado (12%)	1,183
Total	11,023

Número de Items	4
Flete	0,000
Total de la Orden	11,023

Fecha de Impresión: lunes 1 de octubre de 2018, 09:55:29